



Factura: 002-003-000044635



20180901030C0005



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901030C0005

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ANOTACIONES MARGINALES y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(ēs). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE DIO DOS COPIAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2018, (8:55).


NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

2017	09	10	47	P05270
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----
DI: DOS COPIAS.-----**

5
6
7
8 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 Republica del Ecuador, el día siete de noviembre del dos mil
10 diecisiete, ante mi **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO**
11 **NOTARIO TITULAR CUADRÁGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
12 comparece el Ingeniero Raúl Orlando Torres Moreno, quien declara
13 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 casado, Ingeniero, domiciliado en la vía a Samborondón, de
15 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a nombre y representación
16 de la Compañía **TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad
17 de Liquidador Principal y Representante Legal, como lo justifica con
18 la copia de su nombramiento que como documento habilitante se
19 agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es capaz para
20 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud del
21 documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido
22 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**
23 **DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** a la que
24 procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad,
25 para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
26 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
27 sírvase autorizar una en que conste la **REACTIVACIÓN DE LA**
28 **COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al



N° TRAMITE: 85224-0041-17 19/01/18 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

1
Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

1 tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
2 **Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura pública de
3 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN**
4 **LIQUIDACIÓN"**, el Ingeniero Raúl Orlando Torres Moreno, a nombre y
5 representación de la Compañía **TRANSURBANA S.A. "EN**
6 **LIQUIDACIÓN"** en su calidad de Liquidador Principal y Representante
7 Legal, conforme consta de la copia del nombramiento
8 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que,
9 para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta
10 escritura pública como documento habilitante, y además, debida y
11 legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veintinueve de
13 septiembre del dos mil diecisiete a las diez horas treinta minutos, que
14 también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta
15 escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes: a).** La
16 Compañía **TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó
17 mediante escritura pública, autorizada por el Notario Titular Trigésimo
18 del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el catorce de
19 septiembre de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el
20 cinco de octubre del dos mil cinco; **b).** Se disolvió mediante
21 Resolución número mil ochocientos ochenta dictada por el entonces
22 Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la
23 Intendencia Jurídica de Guayaquil, de la Superintendencia de
24 Compañías, Abogado Roberto Ronquillo Noboa, el veinticinco de
25 marzo del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
26 el trece de agosto de dos mil trece.- **CLÁUSULA TERCERA:**
27 **Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Raúl
28 Torres Moreno, Liquidador Principal de la Compañía TRANSURBANA

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

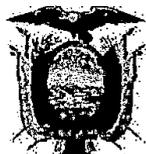
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



1 A. "En Liquidación", debidamente autorizado por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el
3 veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, declara lo
4 siguiente: UNO.- Reactivar la Compañía, de tal forma que ésta
5 quede en pleno goce y ejercicio de su derechos como persona
6 jurídica; y DOS.- Bajo gravedad de juramento declara que su
7 representada no tiene deudas con el Estado, instituciones del sector
8 público y personas naturales o jurídicas sean nacionales o
9 extranjeras; y no es contratista de obra pública con el Estado
10 ecuatoriano. Así mismo declara que la compañía **TRANSURBANA S.A.**
11 **"EN LIQUIDACIÓN"** no adeuda valor alguno al Servicio Nacional de
12 Aduana del Ecuador, ni al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
13 IESS. Dejo constancia señor Notario que autorizo a la Abogada Gina
14 Paola Ludeña Suárez, para que realice cuantas gestiones fueren
15 necesarias para la aprobación e inscripción de este instrumento
16 público.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
17 estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura
18 pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**, e incorpore los documentos habilitantes que se
20 acompañan. Firmado) **Abogada Gina Paola Ludeña Suárez-**
21 **Matrícula cero nueve- dos mil nueve - seiscientos treinta y cuatro.-**
22 **Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el
23 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la
24 misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus
25 efectos legales.- Leída que fue esta Escritura Pública de principio a
26 fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la acepta en
27 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
28 conmigo el Notario. Que de todo lo cual doy FE. _____

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

1 p. TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

2 RUC. No. 0992425385001

3

4

5 *Raul Orrego*
ING. RAUL ORLANDO TORRES MORENO

6 LIQUIDADOR PRINCIPAL

7 C.C.: 091614187-2 C.V.: 025-067

8

9

10

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

11

NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

12

GUAYAQUIL

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Faint, illegible text at the bottom left corner]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas treinta minutos, en el Edificio Sky Building, piso once oficina 1122, ubicado en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía denominada **TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los siguientes accionistas: La Ingeniera **Ing. MIROSLAVA BRIGETTE MORENO MORENO** en su calidad de Gerente General de la compañía **GRECLOIN S.A.**, propietaria de QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 550 votos; y el Ingeniero **SANTIAGO JOSÉ PONCE PARRA**, propietario de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 450 votos. Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta el **Ing. RAUL TORRES MORENO** y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la **Ing. Brigitte Moreno Moreno** de Torres, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía **TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que es de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberán tratar y resolver los puntos del orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- 2.- DESIGNAR NUEVO LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-; 3.- AUTORIZAR AL NUEVO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- La Secretaria Ad Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Una vez que se ha dado lectura a los puntos del orden del día, se entra a

Abg. Juan Manuel Torres Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

considerar sobre lo siguiente: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- En este estado pide la palabra la Ing. Brigitte Moreno de Torres, quien manifiesta a los presentes que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001880 del 25 de marzo de 2003, dictada por la Superintendencia de Compañías, la compañía TRANSURBANA S.A. fue declarada disuelta y se dispuso se la ponga en Liquidación, por este motivo manifiesta que es necesario proceder a reactivarla; los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos **ACORDAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Se da lectura al segundo punto del orden del día: **2.- DESIGNAR NUEVO LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- En lo que se refiere a este punto, el Ing. Santiago Ponce, mociona el nombre del Ing. Raul Torres Moreno para que ejerza el cargo de Liquidador principal de la compañía. Luego de la moción, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección. Una vez recogida la votación resulta electo de forma unánime para ejercer el cargo de Liquidador principal de la compañía TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" el Ing. Raúl Orlando Torres Moreno. Se da lectura al tercero y último punto del orden del día: **3.- AUTORIZAR AL NUEVO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- La Junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Ing. Raúl Orlando Torres Moreno, una vez que haya inscrito en el Registro Mercantil su nombramiento de liquidador principal de la compañía TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", para que otorgue la correspondiente escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- El Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representen. b.- Copia del Acta certificada por la Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE ASESORES
COMPAÑÍAS S.A. SUCRE



Ing. RAUL TORRES MORENO
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

Ing. MIROSLAVA BRIGETTE MORENO MORENO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA - ACCIONISTA (GRECLOIN S.A.)

Ing. SANTIAGO JOSÉ PONCE PARRA
ACCIONISTA

Notario XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916141872

Nombres del ciudadano: TORRES MORENO RAUL ORLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.PUERTOS.ADUANAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA PROAÑO ELIANA NATALI

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: TORRES FABARA RAFAEL ORLANDO

Nombres de la madre: MORENO MORENO MIROSLAVA BRIGETTE

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-068-02910



177-068-02910

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJADAC y a la Ley 1711 de 2014. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento acudir al Centro de Registro Civil y Cedulación.

NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916141872

Nombre: TORRES MORENO RAUL ORLANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL



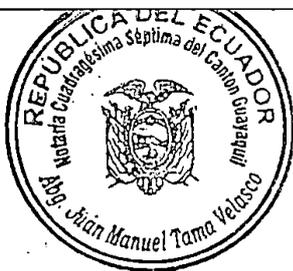
N° de certificado: 172-068-02922



172-068-02922



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: D992425385001
RAZÓN SOCIAL: TRANSURBANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NEIRA ORTIZ ANTONIO JOSE
CONTADOR: FIGUEROA APOLINARIO MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 05/10/2005
FEC. INSCRIPCION: 24/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: CDDP. NUEVE DE OCTUBRE Barrio: GUASMO OESTE Número: SOLAR 16 Manzana: F-1 Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO COMISION DE TRANSITO Telefono Trabajo: 042500479

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 02/06/2012 15:03:54

Página 1 de 2



Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992425385001
RAZON SOCIAL: TRANSURBANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. NUEVE DE OCTUBRE Barrio: GUASMO DE EST
Número: SOLAR 18 Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO COMISION DE TRANSITO Manzana: F-1 Parcela: 2 Oficina: 1
Telefono trabajo: 042500479

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO**

09 NOV 2017

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roberto Terán Pulgar
**DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR**

[Signature]
FRAMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP01060 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL **AV. FRANCISCO** **Fecha y hora:** 02/09/2017 15:03:59



06 de octubre de 2017

Ingeniero

Raúl Orlando Torres Moreno

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía TRANSURBANA S.A. "En liquidación", en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, tuvo el acierto de elegirlo **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía, el mismo que durará hasta que la compañía sea reactivada conforme a lo resuelto por dicha Junta.

Como liquidador principal de la compañía, le corresponderá, entre sus funciones, la administración y representación legal – judicial y extrajudicial- de la compañía de manera individual con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y en el estatuto social de la compañía.

TRANSURBANA S.A. "En liquidación", se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario, Piero Aycart Vincenzini, el 14 de septiembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 de octubre de 2005. Esta compañía se disolvió mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 31 de enero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de agosto de 2013.

Atentamente,

Ing. Brigette Moreno de Torres
Secretaría Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Liquidador principal de la compañía TRANSURBANA S.A. "En liquidación", para el cual he sido designado.

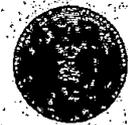
Guayaquil, 23 de octubre de 2017

Ing. Raúl Orlando Torres Moreno
C.C. No. 091614187-2

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.134
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **RAUL ORLANDO TORRES MORENO**, de fojas 47.484 a 47.487, Registro de Nombramientos número 13.126.

ORDEN: 47134



Guayaquil, 30 de octubre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

09 NOV 2017

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NO 0011621

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVH

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO,
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- LA
MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVH DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **RAZON:** SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA TOMO
2 NOTA AL MARGEN DE LA MÁTRIZ DE LA **ESCRITURA**
3 **PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
4 **TRANSURBANA S.A. EN LIQUIDACION**, OTORGADA ANTE
5 MI, DE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-
6 DOS MIL DIECISIETE-CERO CERO CERO DOS CUATRO SEIS
7 CINCO CERO DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
8 DIECISIETE, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA
9 MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS
10 SOCIETARIOS Y DISOLUCION, LA MISMA QUE APRUEBA LA
11 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
12 **TRANSURBANA S.A. EN LIQUIDACION.-** GUAYAQUIL,
13 CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- LA
14 NOTARIA.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. ELVIRA GABRIELA MORLA LARREA
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000044622



2018090103000019

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2018090103000019



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2018, (14:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	28425

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSURBANA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	099242385001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	24650

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura publica de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA TRANSURBANA
S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES
CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO; he tomado nota de lo
dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. ~~SCVSI-INC~~
DNASD-SAS-2017-00024650, suscrita el 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, por
la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSURBANA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".- GUAYAQUIL, 04 DE ENERO DE 2018.- DOY FE.- (1-2)



Jéssica Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente. Doy Fe. que la copia precedente que consta de

2 fojas es fiel copia al original que se me exhibe.
Guayaquil, 05 de 01 de 2018



Jéssica Rodríguez Endara
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA TRIGESIMA CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000005978



20180901047000004

NOTARIO(A) SUPLENTE ELVIRA GABRIELA MORLA LARREA
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901047000004



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2018, (17:46)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901047P05270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSURBANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992425385001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024650
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024650

NOTARIO(A) SUPLENTE ELVIRA GABRIELA MORLA LARREA
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 0198-DP09-2018-JS

Elvira Gabriela Morla Larrea
NOTARIA SUPLENTE XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000018135



20170901047P05270

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELÁSICO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901047P05270					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSURBANA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992425385001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	RAUL ORLANDO TORRES MORENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
S		GUAYAQUIL			TARQUI		
UBICACIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 88168-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELÁSICO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024650

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.13.0001880** del 25 de marzo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de agosto del 2013, se aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **TRANSURBANA S.A.**;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Séptima del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1693-M de 20 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRANSURBANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, otorgado a favor del señor Raúl Torres Moreno; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

1.4.1

13/01/16

85224-0041-17

Nº TRAMITE: 85224-0041-17
DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de diciembre del 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


DLCS / MGC
Exp. 120685
T. # 85224-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 832
FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

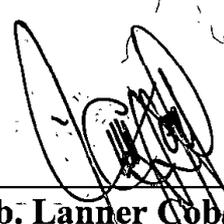
1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024650, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 20 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TRANSURBANA S.A.; y, se procede a cancelar el nombramiento de liquidador conferido a favor de Raúl Torres Moreno, de fojas 1.273 a 1.290, Registro Mercantil número 137. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 832



Guayaquil, 10 de enero de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Lanner Cobaña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0251579

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO
10:00 *Jim*